

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

ESTADOS

CÓDIGO: M	1IS7-P-004-F-008
VE	RSIÓN: 2
Pági	ina 1 de 1

EST-VCT-PARB-0008

ESTADO PARB No. 0008

PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Bucaramanga, siendo las 07:00 A.M., de hoy 02 de febrero de 2023.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	F S	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESIÓN	CLI-151	MINERALS DISCOVERY LTDA		01/02/2023	AUTO PARB No. 0019	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero No. CLI-151, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones a los titulares mineros: APROBACIONES De conformidad con el Concepto Técnico PARB-ED-0392-2022 del 20 de diciembre de 2022, se advierte que en el presente pronunciamiento no se efectúan aprobaciones a favor de los titulares mineros. REQUERIMIENTOS De conformidad con el Concepto Técnico PARB-ED-0392-2022 del 20 de diciembre de 2022, se advierte que en el presente pronunciamiento se efectúa el siguiente requerimiento: 1. REQUERIR a la sociedad MINERALS DISCOVERY, en calidad de titular minero del Contrato de Concesión No. CLI-151, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, para que en el término de un (1) mes, contado a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, SO PENA de entender desistido el trámite de ADICIÓN DE MINERAL presentado con oficio radicado No. 60519-0 y número de evento 388133 del 28 de octubre de 2022, en la plataforma Anna Minería, presente un estudio de recursos y reservas, en donde se estime extensión, calidad y cantidad de la roca CALIZA que solicita adicionar; igualmente, es necesario que explique si para su extracción, requiere procesos adicionales a los realizados actualmente para el mineral BARITA.



ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008	
VERSIÓN: 2	
Página 1 de 1	

ESTADOS

•	абіна	_	uc	

	 1		1	
				Se informa al titular que, vencido el plazo indicado anteriormente, esto es, UN (1) mes, sin la presentación de los señalados documentos, se procederá a decretar el desistimiento y el archivo de la solicitud presentada, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, conforme a lo dispuesto en el inciso 2º y 3º del artículo 17 de la ley 1755 de 2015.
				RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES
				 INFORMAR al titular minero que, a través del presente acto se acoge el Concepto Técnico PARB-ED- 0392-2022 del 20 de diciembre de 2022.
				2. NOTIFICAR el presente acto administrativo, advirtiéndole al titular minero que por ser auto de trámite no admite recurso, de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.
CONTRATO DE			AUTO No	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESION (L 685) No. FLL-082, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero COLCCO S.A.: PRIMERO: REQUERIR bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos a la Póliza No. 49-43-101003109, presentada en la plataforma AnnA Minería mediante radicado No. 63013, toda vez que presenta la siguiente inconsistencia: DE ACUERDO CON EL AUTO PARB 798 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2022, LA VIGENCIA DEBE AMPARAR DESDE
CONTRATO DE CONCESIÓN FLL-082 COLCCO S.A.	01/02/2023	AUTO No. AUT-904- 621	EL FINAL DE LA ULTIMA POLIZA (26/OCT/2022) HASTA EL 27 DE OCTUBRE DE 2023. EL VALOR ASEGURADO NO CORRESPONDE AL REQUERIDO EN EL AUTO PARB 798 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2022, YA QUE EL CONTRATO DE CONCESIÓN CUENTA CON PTO APROBADO MEDIANTE CT GTRB-238 DE18 DE DICIEMBRE 2012 Y MODIFICADO MEDIANTE AUTO PARB No. 603 DEL 22 DE JUNIO DE 2016 Y LICENCIA AMBIENTAL OTORGADA POR LA CAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DGL No. 000574 DEL 22/08/2022. POR LO ANTERIOR, EL VALOR ASEGURADO DEBE CONSTITUIRSE AHORA, DE LA SIGUIENTE FORMA: PRODUCCIÓN ANUAL APROBADA EN EL PTO (180,000 TON) DE CARBÓN TÉRMICO X VALOR UPME RESOLUCIÓN 537 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2022 (\$373,891.18) X 10% = VALOR A ASEGURAR (6,730,041,240)DE ACUERDO CON EL AUTO PARB 798 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2022, LA ULTIMA POLIZA PRESENTADA PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN FLL-082 FINALIZÓ SU VIGENCIA EL 26 DE OCTUBRE DE 2022.	



ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

ESTADOS

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008	
VERSIÓN: 2	
Página 1 de 1	

		Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estad de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. SEGUNDO: Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tare AnnA Minería del11553710 03/ENE/2023 TERCERO: INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. CUARTO: Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
--	--	--

^(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR BUCARAMANGA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **02 DE FEBRERO DE 2023** siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Bucaramanga, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR
COORDINADOR PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA